



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO	05001-31-05-007-2009-00218-00
DEMANDANTE	LUZ YANET RAMIREZ RUIZ en representación de LAURA MARIA Y MANUEL ALEJANDRO ECHEVERRY RAMIREZ
TERCERA INTERVINIENTE	LUZ STELLA QUICENO
DEMANDADA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
ACTUACION	LIQUIDACION DE COSTAS

Cúmplase lo resuelto por inmediato superior, en consecuencia, por la Secretaría se procederá a la correspondiente liquidación de costas de conformidad con el Artículo 366 del C. General del Proceso. Como agencias en derecho se fija la suma de DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.068.362) en favor de LUZ STELLA QUICENO y en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA. Igualmente como agencias en derecho se fija la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS (\$1.933.050) en favor de LUZ YANET RAMIREZ RUIZ en representación de LAURA MARIA Y MANUEL ALEJANDRO ECHEVERRY RAMIREZ y en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO.

Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021)

El suscrito secretario en observancia al auto que antecede, procede a liquidar las costas causadas a favor de LUZ YANET RAMIREZ RUIZ en representación de LAURA MARIA Y MANUEL ALEJANDRO ECHEVERRY RAMIREZ y en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA en el proceso así:

Primera instancia	\$	1.933.050
Segunda instancia por auto	\$	322.175
Casación	\$	
Total	\$	2.255.225

Para un total de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS**

El suscrito secretario en observancia al auto que antecede, procede a liquidar las costas causadas a favor de LUZ STELLA QUICENO y en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA en el proceso así:

Primera instancia	\$	2.068.362
Segunda instancia	\$	689.454
Casación	\$	
Total	\$	2.757.816

Para un total de: **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS**

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO	05001-31-05-007- 2009-00218 -00
DEMANDANTE	LUZ YANET RAMIREZ RUIZ en representación de LAURA MARIA Y MANUEL ALEJANDRO ECHEVERRY RAMIREZ
TERCERA INTERVINIENTE	LUZ STELLA QUICENO
DEMANDADA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
ACTUACION	LIQUIDACION DE COSTAS

Por encontrarse con la actuación procesal correspondiente, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, de conformidad con el art. 366 del C.G.P

Una vez se encuentre en firme el presente auto, procédase al ARCHIVO del expediente, con el respectivo registro del sistema.

Previa solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de las copias auténticas que presenten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d67e19c3d5ea9dafdfaaa8f85fa50f7030df3aec175c9445958edb741e0934f

Documento generado en 26/04/2021 06:29:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>